RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Catarroja (Valencia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 23 de junio próximo pasado para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Catarroja (Valencia), por un presupuesto de contrata de 6.511.611,93 pe-

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Enrique Ros Pellicer», residente en San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,05 por 100, equivalente a 979.997.59 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.531.614,34 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación; así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas regla-mentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Enrique Ros Pellicer», con residencia en San Javier (Murcia), las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Catarroja (Valencia), por un importe de 5.531.614,34 pesetas, que resultan de deducir 979.997.59 pesetas, equivalente al 15,05 por 108 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.511.611,93 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.531.614,34 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.063.879,02 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.467.735,32 pesetas para el año 1968.

Seguindo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.725.139,15 pesetas, distribuído en las siguientes anualidades: 1.151.519,96 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento. y 4.573.619,19 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968

presupuesto de 1968

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 651.161,19 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contacto.

Esta fianza está integrada por 260.464,47 pesetas, en concepto de fianza, ordinaria, y 390.696,72 pesetas, en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Catarroja (Valencia).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Camas (Sevilla).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Camas (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 7.005.493.98 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «José María Ortiz Garay», residente en Los Alcázares (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,17 por 106, equivalente a 1.202.843,31 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.802.650,67 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin

protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamen-tarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «José María Ortiz Garay», con residencia en Los Alcázares (Murcia), las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Camas (Sevilla), por un importe de 5.802.650,67 pesetas, que resulta de deducir 1.202.843,31 pesetas, equivalente al 17,17 por 100 ofrecido como baja en relalión con el presupuesto tipo de contrata de 7.005.493,98 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.802.650,67 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.116.581,03 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 4.686.069,64 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.012.426,55 pesetas, distribuído en las siguientes anualidades: 1.211.595,61 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.800.830,94 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinto dies o contento de 1969.

gastos del Departamento, y 4.800.830,94 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 700.549,39 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 280.219,75 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 420.329,64 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo sefior Ministro Id digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legas.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta tipo «A» de Insti-tuto Nacional de Enseñanza Media en Camas (Sevilla).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido udjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Montefrio (Grandal)

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada Mixta tipo «A» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Montefrío (Granada), por un presupuesto de contrata de 6.753.359,61 pesetas;

presupuesto de contrata de 6.753.359,61 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don
José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más
ventajosa es la suscrita por «Construcciones Castejón» residente
en Caravaca de la Cruz (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,62 por 100, equivalente a pesetas 1.054.874,77, por lo que el presupuesto de contrata queda
fijado exactamente en 5.698.484.84 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la
subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de
dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de l de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Castejón», con residencia en Caravaca de la Cruz (Murcia), por un importe de 5.698.484.84 pesetas, que resultan de deducir 1.054.874,77 pesetas, equivalente al 15,62 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.753.359,61 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.698.484.84 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.096.331,84 pesetas para el corriente ejercicio económico y 4.602.153,30 pesetas para el ejercicio económico de 1968. nômico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.868.093,60 pesetas, distribuído en las siguientes anualitades: 1.181.646,31 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.686.447,29 pesetas con cargo al presupuesto de 1988.

puesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plaso de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 875,335,98 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 270.134,38 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 405.201,58 pesetas, en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Montefrio (Granada).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utitidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.220. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida. Final de la línea: E. T. 1.119 «MAYF Lamolla». Tensión: 25 V.

Canalización subterránea, Situación E. T.: E. T. 1.119 «MAYF Lamolla». Referencia: D-1.052.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de actubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 11 de agosto de 1967—El Ingeniero Jefe—6.991-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núme-ro 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Indus-tria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 16 de la derivación a Cerámica Latina
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alcoletge.
Final de la línea: E. T. 1.246 «Alcoletge VII».
Tensión: 25.000 V.

Tension: 25.000 V.
Longitud: 399 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: E. T. 1.246 «Alcoletge VII».
Potencia y tensión: E. T. de 50 KVA. a 25.000/380-220 V.
Referencia: D-1.303.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de actubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.993-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la linea: E. T. 1.175. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida. Final de la linea: E. T. 1.205 «Campo de Marte».

Tensión: 25.000 V. Longitud: 806 metros Canalización subterránea. Situación E. T.: E. T. 1.205 «Campo de Marte». Potencia y tensión: E. T. de 500 KVA. a 25.000/220-127 V. Referencia: D-1.039.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de actubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.994-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Ensacado Cemento».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. «S. A. Cros».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 254 metros.
Canalización subterránea.
Situación E. T.: E. T. «S. A. Cros».
Potencia y tensión: 50 KVA. a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.038

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de actubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 12 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.992-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de agosto de 1967 por la que se aprue-ba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Pinillos de Polendos (Segovia).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 10 de febrero de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Pinillos de Polendos (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pinillos de Polendos (Segovia). Examinado el referido Plan este Ministerio que mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pinillos de Polendos (Segovia). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluídas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministèrio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pinillos de Polendos (Segovia), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 10 de febrero de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de

noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la red de saneamiento, incluídas en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluídas en el Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de septiembre de 1967; terminación de las obras, 1 de

septiembre de 1968.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de septiembre de 1967; terminación de las obras, 1 de septiembre de 1968.